



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00257-00h.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (ANTES CITIBANK COLOMBIA S.A.).
DEMANDADO: JUAN CARLOS GOMEZ SALAS.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 12 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA de la referencia; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-**

Revisada la presente demanda ejecutiva, radicada bajo el número 08001-31-53-016-2021-00257-00, promovida por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (ANTES CITIBANK COLOMBIA S.A.), a través de apoderado judicial, contra JUAN CARLOS GOMEZ SALAS, se observa que la demandante no subsanó los errores que adolecía la demanda notados en el auto del 27 de septiembre de 2021, notificado por estado N° 160 del 28 de septiembre de esta anualidad, y cuya copia del auto que fue colgada en el micro sitio del Despacho en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>, tal como se observa en el pantallazo que a continuación se pega:

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO	DE INTERÉS	VER MAS JUZGADOS
		08001315301620210025700 08001315301620210025700 08001315301620210025400		
		0800140530132019003301 08001315301620180025900 08001315301620210025700 08001310001520180056100 08001310301620180051900 0800131330162020009800 080013153016202100214100 08001315301620210007000 08001315301620210007000 08001315301620190031100 08001315301620210016400 08001315301620210025100 08001315301620210025600		
	28/09/2021 160 Ver estado			
	29/09/2021 161 Ver estado	08001315301620200211500 08001310001620160081900 08001313301620210021900		



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4°.Tel. 3885005 Ext. 1105
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado del 27 de septiembre de 2021 y notificado por estado N° 160 del 28 de septiembre de esta anualidad, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este Despacho procederá a rechazar la misma.-

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA promovida por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (ANTES CITIBANK COLOMBIA S.A.)**, a través de apoderado judicial, contra del señor **JUAN CARLOS GOMEZ SALAS**, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJALA
JUEZA